

Instituto Provincial de Regulación de Apuestas		
Documentación Sujeta a Revisión		
La Recepción de la Presente No		
Implica Aceptación Ni Conformidad		
Fecha:	Hora:	Fojas:
Director de Administración		
I.P.R.A.		

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Poder Legislativo

NOTA N° 208 /19. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 03 MAY 2019

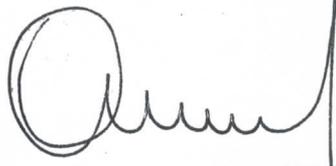
SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Andrés Daniel DIAZ, D.N.I. N° 13.339.302, quien cumple funciones en el ámbito que usted preside, en la ciudad de Rio Grande.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Andrea FREITES, Integrante del Bloque F.P.V. – P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Sr. PRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE
REGULACION DE APUESTAS (I.P.R.A.)
Dn. Abel O. GALEANO
SU DESPACHO